

PERGAMINO, Febrero 27 de 1985.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que egrege el H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Extraordinaria--realizada el día 15 de Febrero del cte. año al considerar el Expediente: D-565-84 D.E. eleva Expte. G-203-84 GIGENA UMBERTO ARTURO Ref: Solicita --eximición pago Tasas Mpaes.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Exímese al SEÑOR UMBERTO ARTURO GIGENA del pago de los -- importes de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios, correspondiente al Ejercicio-1984, del inmueble de su propiedad sito en calle Saíta N° 295 de esta--ciudad, cuya nominación catastral es la siguiente: Circunscripción I- -- Sección E-Manzana 9b - Parcela 14b - Partida 27463 - Inscripción de D_o minio: 1487/57.-

ARTICULO 2º- En lo que respecta a la deuda que mantiene con este Muni- cipio, según surge del informe de fojas 9, el recurrente deberá presentarse ante la Dirección de Obras y Servicios Sanitarios Mu- nicipal, a fin de efectivizar a la brevedad el pago pertinente por el--concepto señalado.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu- darlo con la consideración más distinguida.-

520/85
ORDENANZA N° 23/85.-


SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE